



Bogotá D.C, 20 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Doctor

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Secretario Distrital de Salud.

Atn: Jhonatan Sotelo—Abogado Subdirección de Contratación

Asunto: Solicitud de aplazamiento audiencia artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 -contrato de obra No. 3644036-2022.

Respetados señores:

IVÁN MARCELINO TERÁN LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.202.406 abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 287.629 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado **del CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN**, entidad legalmente constituida., identifica con N.I.T 901.583.472-2, mediante poder otorgado el 10 de julio del presente año, me permito elevar la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el 23 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La secretaria Distrital de Salud inicia el trámite administrativo contenido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante oficio No. 2024-EE-92617 de fecha 9 de julio de 2024.
2. El 10 de julio de 2024, se interpone solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, teniendo en cuenta que no se habían anexado los documentos probatorios por parte de la entidad.
3. Una vez la entidad da respuesta con él envió de la documentación solicitada mediante el enlace de one drive, se procede con la revisión de los documentos enviados por el Dr. Victor Alfonso Cortes, se puede visualizar que en la carpeta adjunta solo se encuentran dos anexos:
- El informe de Interventoría y – Comunicación de la Supervisión del contrato, como se demuestra en la siguiente imagen:

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir
2024-IE-17711.pdf	7 de julio	Victor Alfonso Cortes	318 KB	Compartido
70. OFICIO PCG SDS - 71 -2024.pdf	7 de julio	Victor Alfonso Cortes	4.76 MB	Compartido



**Victor Alfonso, Cortes compartió
una carpeta contigo**

Cordial saludo,

Se informa que los correos destinatarios ya cuentan con acceso al drive del proceso por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato 3644036-2022



Informe Interventoria_Anexos



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

Declaración de privacidad

This email is generated through Saludcapital's use of Microsoft 365 and may contain content that is controlled by Saludcapital.



4. Sin embargo, la Secretaria Distrital de Salud, no da traslado de los 99 anexos y pruebas que pretende hacer valer en el proceso administrativo sancionatorio, como quiera desde la notificación de la citación y el informe de interventoría por el presunto incumplimiento la entidad no ha hecho entrega de los soportes:



TERÁN
LEGAL

6. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Se relacionan los documentos probatorios que sustentan el posible incumplimiento:

- 1 - OFICIO CIPM-182 ALCANCE A LA PRORROGA- (1)
- 2 - PROGRAMACION SDS JUN - 2023 V- 5 F
- 3 - DOCUMENTO DE PRORROGA No 2 Cto 3644036 de 2022
- 4 - ACTA DE SUSPENSION 1 CONTRATO 3644036- 2022
- 5 - ACTA DE SUSPENSION 2 CONTRATO 3644036- 2022
- 6 - ACTA DE SUSPENSION .3 CONTRATO 3644036- 2022 VF 2.0
- 7 - ACTA DE SUSPENSION .4 CONTRATO 3644036- 2022
- 8 - ACTA DE REUNIÓN 21 DICIEMBRE 2023 INICIO Y REINICIO
- 9 - 05. OFICIO PCG CDS – 005 -2023 - Requerimiento e Incumplimiento
- 10 - ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 1
- 11 - 11. OFICIO PCG SDS – 011 -2023 – Reiteración
- 12 - 12. OFICIO PCG SDS – 012 -2024 - Seguimiento al cronograma
- 13 - DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 2 -V8
- 14 - 14. OFICIO PCG SDS - 014 - 2024 Apremio 1 No entrega de información
- 15 - 15. OFICIO PCG SDS – 015 -2024 -Respuesta Consorcio Ingenieros Patermen
- 16 - ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 3 -V8
- 17 - REUNIÓN EXTRAORDINARIA ACTA DE REUNIÓN No 4. -V8
- 18 - 17. OFICIO PCG SDS – 017 -2024
- 19 - 18. OFICIO PCG SDS – 018 -2024 - Actualización Pólizas
- 20 - ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 5 -V8
- 21 - OFICIO CIPM-198 - CRONOGRAMA, REPROGRAMACION Y FLUJO DE FONDOS
- 22 - OFICIO CIPM-199 - ENVIO HOJAS DE VIDA PERSONAL
- 23 - 20. OFICIO PCG SDS – 020 -2024 - Expedición Póliza
- 24 - 21. OFICIO PCG SDS – 021 -2024 - Revisión Personal de Obra
- 25 - 22. OFICIO PCG SDS – 022 -2024 - Solicitud Informe de Obra
- 26 - OFICIO CIPM-200 - SOLICITUD URGENTE(1)
- 27 - 23. OFICIO PCG SDS-023-2024 - Respuesta Suspensión de Obra
- 28 - ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 6 -V8
- 29 - OFICIO CIPM 201- RTA ASEGURADURA
- 30 - 25. OFICIO PCG CDS – 25 -2024 - Estado de Pólizas
- 31 - 24. OFICIO PCG SDS – 024 -2024 - Reiteración solicitud de Información
- 32 - 26. OFICIO PCG SDS – 026 -2024 - Seguimiento al cronograma 2
- 33 - EE-15257
- 34 - OFICIO CIPM - 203 COMUNICADO RECIBIDO POR LA ASEGURADORA 30 ENERO
- 35 - CIPM 204 205 206 Correspondencia Aseguradora
- 36 - OFICIO CIPM-208 - ENVIO DE AFILIACIONES FALTANTES (1)
- 37 - OFICIO PCG SDS – 031 -2024 - Afiliación ari y parafiscales
- 38 - 32. OFICIO PCG SDS – 032 -2024 - Revisión Personal de Obra Faltante
- 39 - 32. OFICIO PCG SDS – 032 -2024 - Revisión Personal de Obra Faltante
- 40 - 20240202_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 7-V8
- 41 - OFICIO CIPM-208 - SOLICITUD SUSPENSION
- 42 - 2024-EE-19959 no suspensión
- 43 - 31. OFICIO PCG SDS – 031 -2024 - Afiliación ari y parafiscales (2)
- 44 - 32. OFICIO PCG SDS – 032 -2024 - Revisión Personal de Obra Faltante
- 45 - 20240216_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 8-V8
- 46 - Cadena de correos Aseguradora Contratista
- 47 - 35. OFICIO PCG SDS – 035 -2024 - Reiteración Solicitud Informe de Obra – copia
- 48 - 20240216_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 9-V8
- 49 - OFICIO CIPM-210 - SOLICITUD VISITA DE OBRA (1)
- 50 - 37. OFICIO PCG SDS – 037 -2024 - Persona de Recorrido.
- 51 - 20240228_ REUNIÓN DE RECORRIDO ACTA DE REUNIÓN No. 11- V8
- 52 - 20240229_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 10-V8
- 53 - 38. OFICIO PCG SDS – 038 -2024 - Reiteración Solicitud Informe de Obra
- 54 - 39. OFICIO PCG SDS – 039 -2024 - Reiteración Solicitud Informe de Obra
- 55 - 40. OFICIO PCG CDS – 40 -2024 - Estado de Pólizas
- 56 - 20240308_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 11-V8
- 57 - OFICIO CIPM-211 - ENTREGA POLIZAS REINICIO
- 58 - 41. OFICIO PCG SDS – 041 -2024 - Reiteración Solicitud Informe de Obra
- 59 - OFICIO CIPM-213
- 60 - 20240313_ ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA No 12-V8
- 61 - 43. OFICIO PCG SDS – 043 -2024 - Solicitud Actas de Seguimiento
- 62 - 44. OFICIO PCG SDS – 044 -2024 - Soporte de Pago Pólizas
- 63 - OFICIO CIPM-215
- 64 - OFICIO CIPM-218
- 65 - OFICIO CIPM-218 INFORMES ENERO Y FEBRERO



66 - OFICIO CIPM-216
67 - 45. OFICIO PCG SDS – 045 -2024 - Cambio de Personal Técnico
68 - OFICIO CIPM-219 PLAN DE CONTINGENCIA
69 - OFICIO CIPM-220
70 - 46. OFICIO PCG SDS – 046 -2024 - Cambio de Personal Adicional
71 - 48. OFICIO PCG SDS – 048 -2024 - Respuesta a solicitud de ingreso
72 - OFICIO CIPM-222
73 - OFICIO CIPM-223
74 - 49. Oficio PCG- SDS-049-2024 Aval Personal
75 - 50. OFICIO PCG SDS – 050 -2024 -Concepto plan de contingencia
76 - 20240319 ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA EXTRAORDINARIO No 13-V8
77 - OFICIO CIPM-225
78 - 51. OFICIO PCG SDS – 051 -2024 - Revisión Informes
79 - 52. Oficio PCG- SDS-052-2024 Rev. Personal Nuevo maestro de obra y pendientes
80 - 53. OFICIO PCG SDS – 053 -2024 -Citación comité reinicio de actividades
81 - 55. Oficio PCG -SDS -055-2024 - Rta asistencia comité reinicio
82 - OFICIO CIPM-226
83 - 20240322- ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO EXTRAORDINARIO
84 - OFICIO CIPM-228
85 - 56. PCG-SDS-056 Respuesra oficio CIPM-228 Citación comite reinicio
86 - PLAN DE CONTINGENCIA
87 - OFICIO CIPM-231
88 - OFICIO CIPM-232
89 - 20240326 ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA EXTRAORDINARIO No 14-V8...
90 - SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN
91 - PLAN DE CONTINGENCIA
92 - OFICIO CIPM-236
93 - 59. Oficio PCG -SDS -059-2024 - Remisión solicitud de prorroga patermen
94 - 60. PCG-SDS- 060 Revisión y comentarios plan de contingencia
95 - OFICIO CIPM-237 y PCG SDS 61 y 62
96 - 20240327 - ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA EXTRAORDINARIO No. 15-V8
97 - 2024-EE-42879
98 - 64. PCG-SDS- 064 Concepto solicitud de prorroga v2
99 - CORTE DE OBRA 7 Avalado interredes y supervisión

5. Según el informe y la citación a audiencia, se debe contar con un total de 99 anexos, en donde la entidad soporta el presunto incumplimiento y por ende son las pruebas que debemos desvirtuar, sin que a la fecha se hayan recibido los mismos.
6. Esta solicitud se elevó en dos oportunidades, siendo la segunda la del 17 de julio del 2024

**Ivan Marcelino Terán Lara** <iteran@tlegal.co>
para Cortes, Jhonathan Sotelo, Bermont, agrismaldo, notificaciones, Jueda, PM&A, Ccojuanlora173 ▾
Bogotá D.C., 17 de julio de dos mil veinticuatro (2024)

17 jul 2024, 2:56 p.m. ☆ ↶ ⓘ

Doctor
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario Distrital de Salud.
Atn: Jhonatan Sotelo-Abogado Subdirección de Contratación
Asunto: Solicitud de aplazamiento audiencia artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 -contrato de obra No. 3644036-2022.
Respetados señores:
IVÁN MARCELINO TERÁN LARA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.202.406 abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 287.629 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del **CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN**, entidad legalmente constituida., identifica con N.I.T 901.583.472-2, mediante poder otorgado el 10 de julio del presente año, me permito elevar la solicitud de aplazamiento de la audiencia prevista para el 18 de julio de dos mil veinticuatro (2024), teniendo en cuenta lo siguiente:
ADJUNTAMOS DOCUMENTO pdf CONTENTIVO DE LA SOLICITUD EN 5 FOLIOS

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



Y que fue nuevamente explicada en correo del mismo día



Ivan Marcelino Terán Lara <i.teran@tlegal.co>

para Cortes, jhonathann.sotelo@gmail.com, Bermont, agrismaldo@solidaria.com.co, notificaciones@solidaria.com.co, jrueda@solidaria.com.co, PM&A, Coojuanlora173 ▾

17 jul 2024, 3:36 p.m.



Doctor Victor, claro que sí.

Dentro de la citación a audiencia en el numeral 6. PRUEBAS Y ANEXOS, señala:

6. PRUEBAS Y ANEXOS

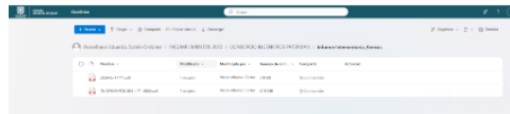
Como medios de prueba que obran en el expediente de la presente actuación administrativa y que se anexan a la presente citación, tenemos la siguiente documentación:

a. Oficio No. PGC CDS-71-2023- Informe de interventoría y sus Anexos a saber:

Y relacionan 99 archivos de anexo.

si nos remitimos al link de la carpeta compartida, https://saludcapital.gov.co-my.sharepoint.com/personal/iesotelo_saludcapital.gov.co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fiesotelo%2Fsaludcapital%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FINCUMPLIMIENTOS%202023%2FCONSORCIO%20INGENIEROS%20PATERMAN%2FInforme%20Interventoria%2FAnexos

solo encontramos dos documentos PDF



Mismo ejercicio que se realizó con el link de la citación

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

7. En sesión informal de audiencia que se realizó el 18 de julio del 2024, se puso de presente esta problemática y la misa fue suspendida.
8. Mediante correo del 22 de julio del 2024, se informa que ya se contaba con acceso, y con la totalidad de las pruebas dentro de la carpeta virtual.



Víctor Alfonso Cortés <VACortes@saludcapital.gov.co>

para Rodríguez, mi, jhonathann.sotelo@gmail.com, Bermont, agrismaldo@solidaria.com.co, notificaciones@solidaria.com.co, jrueda@solidaria.com.co, PM&A ▾

22 jul 2024, 10:26 p.m.



Cordial saludo,

Le informo que tanto el apoderado del contratista y la compañía aseguradora ya tienen acceso a los anexos que hacen parte dentro del material probatorio del informe de interventoría y relacionados en la citación emitida por la entidad.

Igualmente, en los próximos días se les estará comunicando fecha para inicio de la actuación en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Atte,

Víctor Alfonso Cortés.

Abogado - Subdirección de Contratación

Secretaría Distrital de Salud

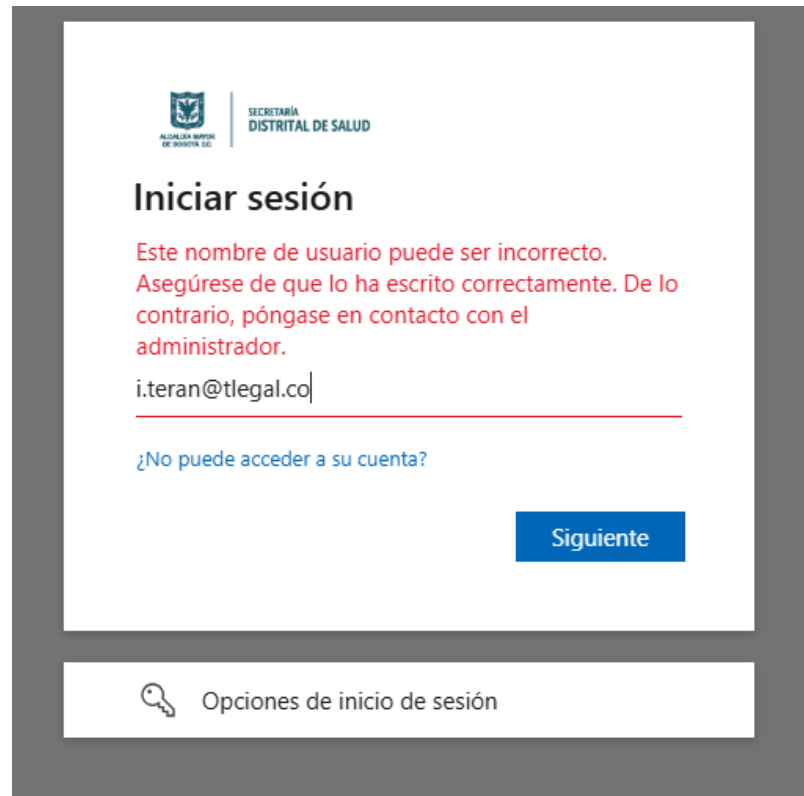
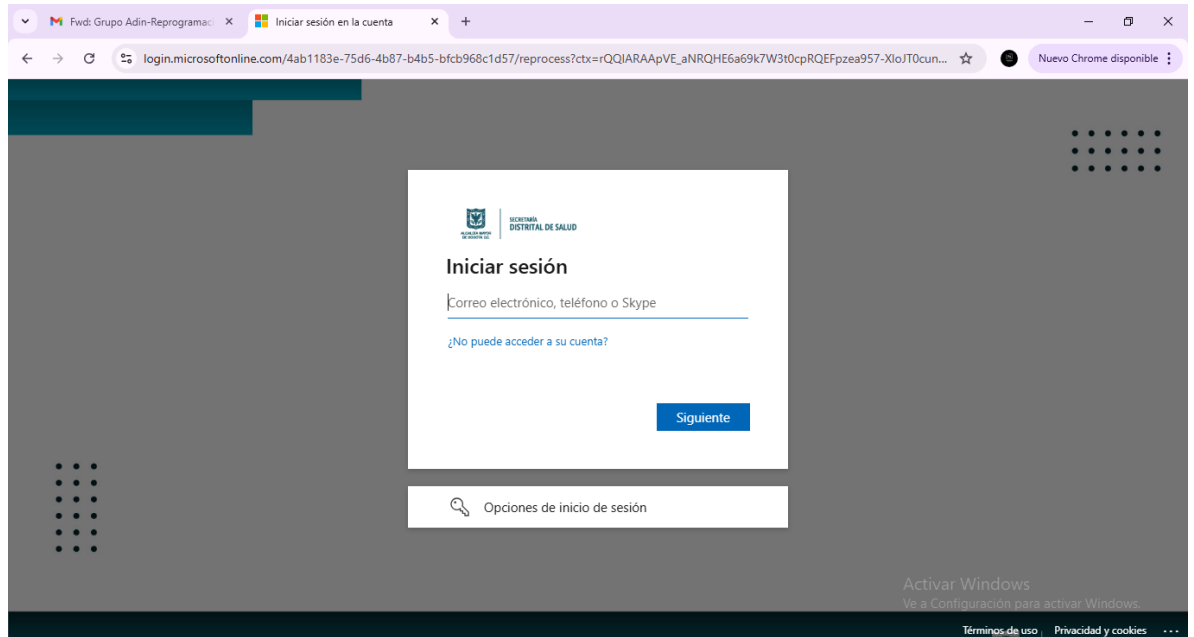
Tel. 364 90 90 Ext. 9403

Dtr. Carrera 32 No. 12 - 81

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

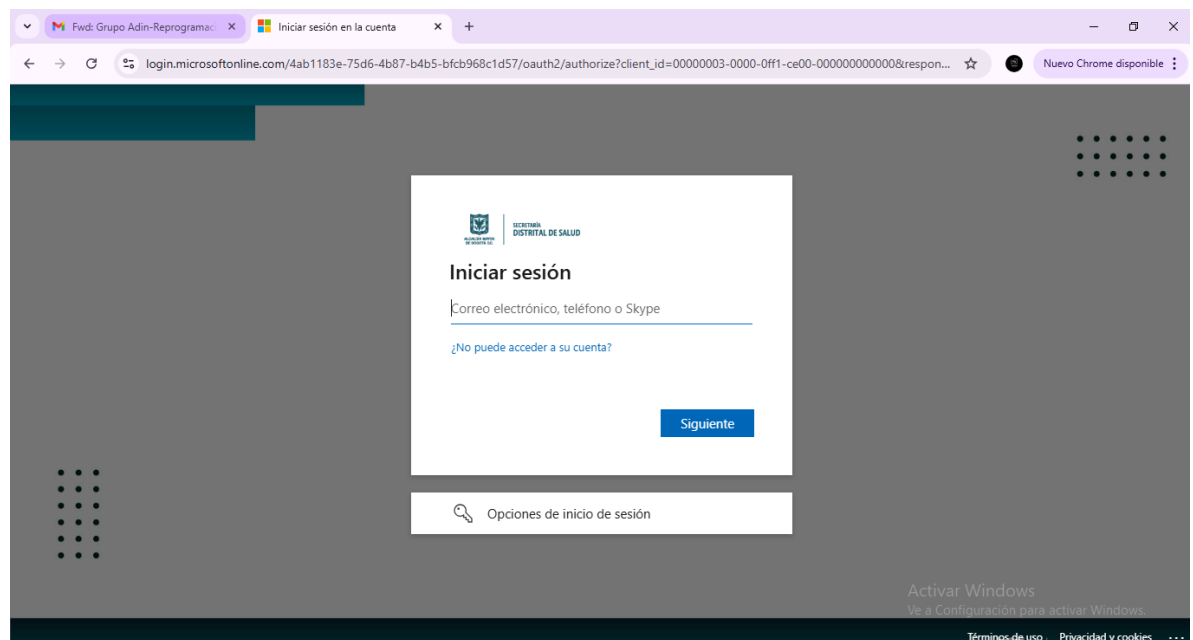
No obstante, es necesario mencionar que las pruebas no fueron aportadas en su totalidad e inclusive al intentar ingresar en el enlace dispuesto para tal efecto, encontramos que:



Misma situación que se presenta con el enlace compartido con la comunicación 2024-EE-151789 [https://login.microsoftonline.com/4ab1183e-75d6-4b87-b4b5-](https://login.microsoftonline.com/4ab1183e-75d6-4b87-b4b5-bfcb968c1d57/reprocess?ctx=rQIARAApVE_aNRQHE6a69k7W3t0cpRQEFpzea957-XloJT0cun...)



[bfcb968c1d57/oauth2/authorize?client%5Fid=00000003%2D0000%2D0ff1%2Dce00%2D0000000000&response%5Fmode=form%5Fpost&response%5Ftype=code%20id%5Ftoken&resource=00000003%2D0000%2D0ff1%2Dce00%2D000000000000&scope=openid&nonce=A8D9DD34DCD5B79BF9256DC7FA20362140377A114D659663%2D028B860C79EB92E2257CA7819E99C5BDBE791AAB622E9593CD66F0B55E88F1C6&redirect%5Furi=https%3A%2F%2Fsaludcapitalgovco%2Esharepoint%2Ecom%2F%5Fforms%2Fdefault%2Easpx&state=OD0w&claims=%7B%22id%5Ftoken%22%3A%7B%22xms%5Fcc%22%3A%7B%22values%22%3A%5B%22CP1%22%5D%7D%7D%7D&wsucxt=1&cobrandid=11bd8083%2D87e0%2D41b5%2Dbb78%2D0bc43c8a8e8a&client%2Drequest%2Did=0e746fa1%2D00c1%2D0000%2D51c1%2D38f5d11f9225](https://login.microsoftonline.com/4ab1183e-75d6-4b87-b4b5-bfcb968c1d57/oauth2/authorize?client_id=00000003-0000-00ff1-2Dce00%2D0000000000&response_mode=form%5Fpost&response_type=code%20id%5Ftoken&resource=00000003%2D0000%2D0ff1%2Dce00%2D000000000000&scope=openid&nonce=A8D9DD34DCD5B79BF9256DC7FA20362140377A114D659663%2D028B860C79EB92E2257CA7819E99C5BDBE791AAB622E9593CD66F0B55E88F1C6&redirect_uri=https%3A%2F%2Fsaludcapitalgovco%2Esharepoint%2Ecom%2F%5Fforms%2Fdefault%2Easpx&state=OD0w&claims=%7B%22id%5Ftoken%22%3A%7B%22xms%5Fcc%22%3A%7B%22values%22%3A%5B%22CP1%22%5D%7D%7D%7D&wsucxt=1&cobrandid=11bd8083%2D87e0%2D41b5%2Dbb78%2D0bc43c8a8e8a&client_request_id=0e746fa1%2D00c1%2D0000%2D51c1%2D38f5d11f9225).



9. Es menester precisar que sin el conocimiento o traslado de las pruebas relacionadas es improcedente y violatorio del debido proceso llevar a cabo la diligencia programada para el lunes 23 de diciembre de 2024. Maxime por la cantidad de documentos que no ha recibido mi representado, en aras de garantizar un debido ejercicio de defensa técnica y material del suscrito, se requiere un plazo prudencial para conocer, estudiar y reprochar los soportes documentales referidos. Bajo el debido proceso administrativo, es DEBER de la entidad entregar al administrado y/o su apoderado, las oportunidades procedimentales con una suficiencia de plazos y dotarlo de los medios de pruebas necesarios para el ejercicio de su labor.

Situación que aún no ha sido resuelta pese a las múltiples solicitudes elevadas por nuestra parte, desde la primera citación a audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.



10. En consecuencia, la falta de publicidad (TRASLADO) de las pruebas, implica un claro desconocimiento al debido proceso y afectación a los derechos fundamentales de mi prohijada, por lo tanto, se hacen las siguientes solicitudes:

SOLICITUDES:

1. Sírvasse entregar copia integra en medio digital o físico, del acervo probatorio que la entidad refiere en el **numeral 6 (PRUEBAS Y ANEXOS)** del oficio 2024-EE-92617, en el marco de la audiencia citada para el 23 de diciembre del 2024.
2. Sírvasse aplazar la audiencia prevista para el 23 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar el ejercicio de la defensa técnica y material, como el derecho de contradicción.
3. Sírvasse fijar nueva fecha para adelantar la diligencia, una vez se hagan entrega de todos los soportes relacionados en el **numeral 6 PRUEBAS Y ANEXOS, otorgando un plazo razonable para estudiar uno a uno los 99 anexos que menciona la entidad en los cuales soportan el incumplimiento, y que a la fecha pese a la solicitud elevada con anterioridad a la entidad en la que se pone de presente la irregularidad no se ha subsanado la misma.**
4. **SOLICITAMOS** muy respetuosamente se conceda el aplazamiento de la audiencia en garantía del debido proceso y con el ánimo de contar con un plazo razonable que nos permita tanto desde el punto de vista técnico como jurídico preparar la defensa material y técnica lo cual estimamos en un término no inferior a diez (10) días adicionales, contando con que se permita el acceso total a la información de forma lo más rápida posible.

Con lo anterior, no pretendemos dilatar el procedimiento, sino como se advirtió desde la primera solicitud de aplazamiento, llegar a la audiencia, con las herramientas que nos permita sustentar técnica y jurídicamente en debida forma los descargos y solicitudes probatorias que pretendamos hacer llegar al procedimiento administrativo.

Cualquier notificación la recibiremos en los correos electrónicos i.teran@tlegal.co y en el correo pmyaconstrucciones@gmail.com

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,


IVÁN MARCELINO TERÁN LARA
Cedula 1.010.2020.406.
T.P 287.629